

Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Sesión No. 082

Fecha: 23 de mayo de 2022 Hora: 18h15

Modalidad: Virtual

Dr. Marcos Molina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Abg. Raysa Vargas, Secretaria Relatora

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de mayo del 2022, conforme la convocatoria No. 082, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte, presidido por el Asambleísta Marcos Molina Jurado.

El Presidente dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum: Asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo, Asambleísta Rosa Elizabeth Cerda Cerda, Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar, Asambleísta Ronal Eduardo González Valero, Asambleísta Daniel Onofa Cárdenas, Asambleísta Rafael Lucero Sisa, Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, Asambleísta María José Plaza Gómez de la Torre, Asambleísta Marcos Molina Jurado, Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Con 9 Asambleístas presentes contamos con quórum señor Presidente.

Secretaría informa que no existe ningún cambio del orden del día y da paso a leer el orden del día.

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 082 2021-2023

Por disposición del Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1, 28 numeral 3, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a las y los asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN ORDINARIA No. 082** a realizarse el día **lunes 23 de mayo de 2022 a las 18h15** en modalidad **VIRTUAL**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso del Palacio Legislativo, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- En el marco del debate del **PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN**

DIABETES, de conformidad con el art. 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:

- a. Doctor Francisco Tama, médico investigador.

2.- Conocimiento, Lectura, debate y votación del informa para primer debate del PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES

El presidente asambleísta Marcos Molina Jurado procede a dar paso al primer punto del orden del día y concede la palabra al Doctor Francisco Tama médico investigador.

El Doctor Francisco Tama Viteri menciona que el 95% de los casos de diabetes es prevenible, y el menciona un programa que parte desde los niños y adolescentes del Ecuador.

Por lo que presenta que la diabetes una de las enfermedades más antiguas y encontrándose en el 2005 entre las primeras causas de muerte en el Ecuador, y en 2010 la primera causa de muertes; y se menciona la responsabilidad que tiene la diabetes en las enfermedades coronarias; mencionando que en 2016 únicamente en el zonal 8 se registraron aproximadamente 8000 casos nuevos de Diabetes tipo II, y adicional aproximadamente 25 000 casos nuevos de Hipertensión Arterial; y asegura que en el Ecuador se producen entre 120 000 a 150 000 casos nuevos de diabetes por año.

En el 2019, la diabetes se encontraba en el segundo lugar y en el 2020 logró ocupar el tercer lugar, ya que la razón de muerte en ese año fue por la pandemia del COVID-19. Para demostrar el crecimiento que han tenido los casos de diabetes en el último año, se tiene que en 1994 se tenía la tasa de 67 por cada 100 000 habitantes y en 2012 se tenía una tasa de 780 personas diabéticas en el Ecuador, lo que representa un incremento del 200%.

Se menciona que el epílogo de una persona con diabetes, en el que se tiene ceguera, desnutrición marcada, enfermedad amputante y una de las consecuencias de la diabetes que ocasiona la muerte es la insuficiencia renal crónica, lo que implica un estado de diálisis.

De acuerdo con una proyección de la OMS, para el 2040, en el que si bien el 2015 es 1 de cada 11 adultos tuvo diabetes, mientras que para 20140 se espera que 1 de cada 10 adultos tengan diabetes y enfocándonos en centro y Suramérica habían 29.6 millones de personas, mientras que para 2040 se tendrían 48.8 millones de personas y en el 2030 la primera causa de muerte a nivel mundial será la diabetes.

Ecuador gasta aproximadamente \$48.27 millones en comida chatarra, y si se va a estadísticas, según el INEC, se tiene 1.3 millones de personas con diabetes, y al Estado ecuatoriano le representa un aproximado de \$25 000 al año por paciente y diario representa entre \$316 a \$2000.

Esta puede ser de tres tipos: gestacional, cuando se presenta durante un proceso de embarazo, puede ser tipo I o también conocida como infantil, y tipo II en la que se desarrolla en una edad adulta y se relaciona con la alimentación, sedentarismo, herencia, entre otros. Sin embargo, en 2021, se habla incluso de que el 30% de los niños tenían diabetes tipo II.

UNICEF mencionan 3 niveles:

- En el **nivel estructural**, se menciona la importancia del semáforo nutricional y etiquetado, que se ha visto que la ciudadanía no presente interés con respecto a eso; hay que destacar que se encuentra penado por la Ley el etiquetado falso.
- A **nivel institucional**, se hablan de políticas en los bares escolares en el que se promueva la venta de comida saludable
- A **nivel comunitario**, en el que se debe difundir información y fomentar hábitos saludables en las familias

Se propone una cartilla en la que se mencionarán en primer lugar los datos de afiliación, posteriormente los parámetros antropométricos, y finalmente los parámetros bioquímicos que será una cartilla que se encontrará en todos los centros de salud. Y tendrá un costo del Estado de cero centavos.

Secretaría da paso al segundo punto que es la lectura, debate y votación del informa para primer debate del **PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES**, ahí se aclara que el proyecto que se va a leer ya cuenta con la implementación de las observaciones presentadas por el Asambleísta Daniel Onofa, en cuanto a estructura del mismo.

Secretaría declara en Comisión General a la Comisión Especializada de Salud, y menciona a los 3 invitados que harán una intervención.

En primer lugar, se tiene a Anabel Rivas, quien es paciente y madre de tres hijos con diabetes tipo I, ella cuenta que por parte del Sistema de Salud Pública no les han brindado la cantidad de insumos médicos que necesita, y que de igual manera el agendamiento de turnos médicos son a largo tiempo, cuando requieren turnos médicos inmediatos, adicional menciona que no se tiene reactivos, y que inclusive sigue en proceso de que le agenden un turno para uno de sus hijos; ella corre con el gasto de cada uno de aproximadamente \$300, sin embargo al ser cuatro pacientes, les representa un gasto aproximado de \$1200 mensuales.

Posteriormente interviene Rosalinda Duran, quien es paciente diabética desde los 11 años, por lo que lleva 44 años siendo recibiendo tratamiento, y menciona que no ha tenido ayuda por parte del Seguro Social en cuanto a insumos, y que ha sido por medio de la Casa de la Diabetes que ha podido adquirir los insumos que requiere; sin embargo, menciona que, por la dificultad de acceder a estas medicinas y a sus controles, ella perdió un ojo.

Finalmente, interviene el señor Klever Granda, quien menciona que sufre de Diabetes tipo II y de igual manera le representa un gasto de \$400, y que el gasto incluye medicamentos y especialistas, sin embargo, que por parte del Sistema de Salud Pública no cuentan con los especialistas que se requieren.

El Asambleísta Marcos Molina Jurado, recalca la importancia de la ley, que va a funcionar en pro del pueblo, y propone que en conjunto trabajen por el beneficio del pueblo ecuatoriano.

La Asambleísta Luisa González, menciona que la comisión ha cumplido con el número de sesiones para la socialización del Proyecto de Ley, sin embargo, que ha sido un poco en contra del tiempo, y considera que no se ha dado el suficiente tratamiento al Proyecto de Ley, y se basa en el artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica de La Función Legislativa. Adicional, menciona que no se va a lograr la adquisición de los insumos con facilidad, mismos que son políticas del Estado; por lo tanto, amparada en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, presenta la moción para que no se apruebe el Primer Informe para Primer Debate y se recomiende al pleno de la Asamblea el archivo del Proyecto de LEY REFORMATIVA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES.

El asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo menciona que, una vez analizado el proyecto, considera que a pesar de que la Ley sea aprobada, no se va a conseguir un mayor avance en cuanto adquisición de insumos y capacitación de profesionales ya que el ejecutivo no ha destinado el presupuesto necesario para salud. Adicional menciona su preocupación por la calidad de salud que se brinda en el Estado ecuatoriano y que es función de los asambleístas legislar para mejorar la situación en el país, recalca que la ley si ha sido socializada en Cuenca por el día de la Diabetes, en el que participaron varios legisladores, académicos, especialistas e incluso la sociedad civil y finalmente menciona que este Proyecto de Ley debe ser un motivo más para exigir al gobierno responsabilidad con la salud.

Secretaría procede a la votación de la Moción presentada por la Asambleísta Luisa González:

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Marcos Molina Jurado		X		
Joel Eduardo Abad Verdugo		X		
Rosa Elizabeth Cerda Cerda			X	
Luisa Magdalena González Alcívar	X			
Ronal Eduardo González Valero	X			
Daniel Onofa Cárdenas		X		

Rafael Lucero Sisa			X	
Patricia Monserrat Mendoza	X			
María José Plaza de la Torre			X	

Con 3 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones no se aprueba la moción.

El presidente de la comisión, el Asambleísta Marcos Molina Jurado mociona para aprobar el informe para primer debate de la LEY REFORMATORIA a la LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES.

Por Secretaría se procede a tomar votación:

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Marcos Molina Jurado	X			
Joel Eduardo Abad Verdugo	X			
Rosa Elizabeth Cerda Cerda			X	
Luisa Magdalena González Alcívar		X		
Ronal Eduardo González Valero		X		
Daniel Onofa Cárdenas	X			
Rafael Lucero Sisa			X	
Patricia Monserrat Mendoza		X		
María José Plaza de la Torre			X	

Con 3 votos a favor, 3 abstenciones y 3 votos en contra no se aprueba la moción.

La asambleísta Patricia Mendoza, solicita reconsideración a la votación.

Por Secretaría se procede a tomar votación:

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Marcos Molina Jurado	X			
Joel Eduardo Abad Verdugo	X			
Rosa Elizabeth Cerda Cerda			X	

Luisa Magdalena González Alcívar		X		
Ronal Eduardo González Valero		X		
Daniel Onofa Cárdenas	X			
Rafael Lucero Sisa			X	
Patricia Monserrat Mendoza		X		
María José Plaza de la Torre			X	

Con 3 votos a favor, 3 abstenciones y 3 votos en contra no ha sido aceptada la reconsideración.

El señor presidente de la Comisión de Salud y Deporte da por clausurada la sesión.

La señorita secretaria toma nota y comenta que siendo las 20h27 de la noche queda clausurada la sesión No. 082 de la Comisión de Salud.

As. Marcos Molina Jurado PRESIDENTE	Abg. Raysa Vargas SECRETARIA RELATORA